

8.º Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitudes o la no inclusión de los documentos exigidos.

9.º A la solicitud se acompañará justificación documentada de los «Datos relativos a la Entidad solicitante».

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, Juan Basabe.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de julio de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,360	63,570
1 dólar canadiense	64,386	64,663
1 franco francés	12,658	12,712
1 libra esterlina	Flotante	
1 franco suizo	16,795	16,906
100 francos belgas	144,303	145,112
1 marco alemán	20,079	20,177
100 liras italianas	10,900	10,980
1 florin holandés	18,943	20,041
1 corona sueca	13,355	13,428
1 corona danesa	9,066	9,129
1 corona noruega	9,740	9,787
1 marco finlandés	15,319	15,407
100 chelines austríacos	276,881	278,815
100 escudos portugueses	234,232	236,759
100 yens japoneses	20,975	21,114

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de mayo de 1972 por la que se hace pública la lista de aprobados para ejercer como Guías-Intérpretes de Baleares.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes en la provincia de Baleares, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 28 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y de conformidad con la misma, este Ministerio ha tenido a bien:

Declarar aprobados para ejercer como Guías-Intérpretes de Baleares a los siguientes señores:

Guías-Intérpretes	Idiomas
Aguiló Bonnin, Magdalena	Inglés.
Aloy Civantos, Pedro	Alemán, Holandés.
Bauza Barceló, Juan	Inglés.
Cerdá Caldentey, Pedro	Inglés, Francés.
Cerdá Costa, Pedro	Inglés.
Cerdá Monzó, Juan Bautista	Italiano, Francés.
Chicano Font, Margarita	Inglés, Francés.
Collins de Martorell, Guillem	Inglés, Francés.
Daviu Pons, Antonio	Inglés, Italiano.
Daviu Vich, Guillermo	Alemán, Francés.
Díaz Alamo, Manuel	Inglés, Sueco.
Escandell Serra, Daniel	Inglés.
Espiritusanto Marques, Joan	Alemán.

Guías-Intérpretes

Idiomas

Ferrer Perelló, Antonio	Inglés.
Flexas Flexas, Catalina	Inglés, Francés.
Forcón Fernández, Evaristo	Inglés.
Cañau Matas, Catalina	Inglés, Francés.
García Sanjuán, Eduardo José	Inglés.
Gayá Bonnin, Fernando	Inglés, Alemán.
Gómez Landero Pérez, Guillermo	Inglés, Italiano, Alemán, Francés.
Gracia Martí, Tomás	Inglés, Francés.
Knabe Martínez Escalera, Heidi	Inglés, Alemán.
Leclercq Temmerman, Jenny	Inglés, Alemán, Holandés, Francés.
Macquaker de Ximens, Fiona	Inglés, Alemán Francés.
Matchilles, Cristina	Alemán.
Morell Uguet, Guillermo	Inglés, Francés.
Oliver Bauza, Miguel	Inglés, Francés.
Pericás Vilá, Pedro	Alemán, Francés.
Puig Alemany, Miguel	Inglés, Francés.
Ramón Morro, José	Inglés, Alemán, Italiano, Sueco, Francés.
Ripoll Cardell, Salvador	Inglés, Alemán, Francés.
Santos Velicia, Carlos	Inglés, Italiano.
Serrano Darder, Pedro Bruno	Alemán.
Sierud de Matéu, Kirsten	Sueco, Danés, Noruego, Inglés.
Siquier Payeras, Antonio	Inglés.
Socias Pol, Bartolomé	Inglés, Alemán.
Sureda Carrió, Jerónimo	Inglés.
Tous Brito, Miguel	Inglés, Italiano.
Valkenburg Devanrrell, María Antonia	Inglés, Alemán, Holandés, Francés.
Veñy Veñy, Pedro	Inglés, Italiano.
Vera Pericás, Francisco	Inglés, Alemán, Francés.
Verger Torténs, Juan	Alemán, Italiano, Francés.
Vidal Isern, Rosa María	Inglés.
Villalonga Rosselló, Juan	Alemán.
Zankl, Angélica	Inglés, Alemán.
Zuazaga Vich, Jorge	Inglés, Alemán, Italiano, Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los mismos se presente ante la Delegación de este Ministerio en Baleares la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de abril de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1960 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1960 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Granada.—Expediente promovido por don Ausencio Santos Peinado para edificación de vivienda unifamiliar en el Camino Bajo, de Huétor, de Granada, remitido por el Ayuntamiento.—Fue aprobado el volumen propuesto.
2. Gijón.—Expediente promovido por el señor Cura Párroco de Serin (Gijón), para edificación de la Casa Parroquial, re-

mitido por el Ayuntamiento.—Fue aprobado con el volumen propuesto.

3. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de Ordenación volumétrica de la manzana «A» del Centro Comercial de Santa Cruz de Tenerife, promovido por don Luis González Tabares y tramitado por el Ayuntamiento.—Fue aprobado con observaciones.

4. Gerona.—Expediente sobre definición de la Zona Deportiva del Sector de San Narciso, de Gerona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad, en cumplimiento de la Orden de este Departamento de 30 de marzo de 1971, por la que se aprobó, con modificaciones, el Plan General de Ordenación Urbana Comarcal de Gerona y su Zona de Influencia.—Fue aprobado.

5. Bilbao.—Documentación complementaria remitida por el Ayuntamiento de Bilbao, en relación con el Proyecto de Remodelación de la Manzana 192 del Ensanche de Begoña, de aquella ciudad.—Fue aprobado definitivamente el Proyecto de Remodelación de dicha Manzana.

6. Córdoba.—Expediente promovido por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para la construcción de tres Colegios provinciales en terrenos colindantes con la Huerta Figueroa, de la ciudad de Córdoba.—Fue aprobado.

7. Gerona.—Documentación complementaria remitida por la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona, en relación con el Plan Parcial de Ordenación Parque de Montjuich, de aquella ciudad, promovido por don Fernando de Villalonga Rosell y «U. R. V. I. S. A.».—Fue aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación «Parque Montjuich».

8. Colindres.—Solicitud del Ayuntamiento de Colindres (Santander) para la revisión anticipada del Plan General.—Fue autorizada.

9. Torrox.—Plan General de Ordenación Urbana de Torrox (Málaga), tramitado por el Ayuntamiento.—Fue denegada su aprobación.

10. Jerez de la Frontera.—Plan de Ordenación del Centro Cívico Urbano de Jerez de la Frontera (Cádiz), tramitado por el Ayuntamiento.—Fue denegada su aprobación.

11. Granada.—Expediente promovido por don Antonio Garzón Ventura para edificación de vivienda unifamiliar en el Camino de Huéto-Vega, de Granada, remitido por el Ayuntamiento.—Fue aprobado.

12. Oviedo.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Oviedo sobre proyecto de vivienda unifamiliar en Villamejil, de aquel término municipal.—Fue aprobado.

13. Oviedo.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Oviedo sobre proyecto de vivienda unifamiliar en Ponte-Loriana, de aquel término municipal.—Fue aprobado.

14. Lorca.—Plan Parcial rectificado «La Isla», de Lorca (Murcia), promovido por don Vicente Martínez Márquez y tramitado por el Ayuntamiento.—Fue aprobado.

15. Jerez de la Frontera.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) sobre proyecto de reforma interior de la prolongación de la Calzada del Arroyo, de dicha ciudad.—Fue aprobado.

16. Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre cambio de uso residencial a administrativo de la parcela número 423 de la Nueva Avenida Marítima del Norte, de dicha ciudad.—Fue aprobado.

17. Tarragona.—Expediente sobre cambio de zonificación en parte de la manzana limitada por las calles de San Antonio María Claret y avenidas de Navarra y Santa Joaquina de Vedruna, de Tarragona.—Fue aprobado, pero condicionando la aprobación a que, en el plazo de un mes, el Ayuntamiento remita a este Ministerio, para su examen, planos grafando el fondo edificable de la manzana, de forma que, a través de la fijación de la alineación interior, se evite el aumento de volumen edificable.

18. Zaragoza.—Plan Parcial del Polígono 36, Puente del Virrey, de Zaragoza, tramitado por el Ayuntamiento.—Fue aprobado, con exclusión expresa de los terrenos pertenecientes al Estado y adscritos al Ministerio del Ejército, sobre los cuales habrá de redactarse y tramitarse un Plan, en el que se tenga en cuenta, en lo posible, la necesidad de reservar terrenos para dotaciones urbanísticas.

19. Granada.—Expediente promovido por don Miguel Morillas Jiménez para edificación de vivienda unifamiliar en el Camino Viejo de Cenes, hoy avenida de las Palmeras, de Granada, remitido por el Ayuntamiento.—Fue denegado su aprobación.

20. Cartagena.—Expediente promovido por «Urbincasa» sobre Plan Parcial de Ordenación en el sector adyacente a la calle de Juan Fernández, en el ensanche de la ciudad de Cartagena (Murcia).—Fue denegada su aprobación.

21. Zaragoza.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, promovido por la Asociación «San Valero», para la construcción de 180 viviendas en terrenos situados en la calle de Antonio Leiva, polígono número 56, de la citada localidad.—Fue aprobado.

22. Palencia.—Recursos de alzada interpuestos por don Pablo Segura Granjel y don Joaquín Reguilón Belver contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia,

que acordó la inclusión en el Registro de Solares de la finca de la avenida de José Antonio, número 7, de la ciudad de Palencia.—Fueron desestimados.

23. Granada.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Granada sobre declaración inicial del derecho a la obtención de los beneficios del artículo 190 de la Ley del Suelo y Decreto de 30 de junio de 1968, respecto del edificio emplazado en la plaza del General Sanjurjo, esquina a Mariana Pineda, de aquella ciudad, con objeto de cedérselos a la propiedad de la finca.—Fue denegada la solicitud de declaración inicial del derecho a los beneficios fiscales y la solicitud de certificación del cumplimiento de condiciones urbanísticas, como previas a la petición de declaración definitiva de los beneficios fiscales regulados en el artículo 190 de la Ley del Suelo y Decreto de 30 de junio de 1968, respecto del edificio objeto de este expediente, al no darse los supuestos de hecho que justifiquen el goce de dichos beneficios fiscales.

24. Urnieta.—Recursos de alzada interpuestos por doña Genarosa Fernández Iraola, don Andrés Gueaga Alcibar y don José Arrieta Yarza, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 18 de agosto de 1971, denegatorio del Plan Parcial del Polígono 33 de Urnieta.—Fueron desestimados.

25. Lérida.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Lérida contra la Orden ministerial de 21 de agosto de 1971, denegatoria del Plan Parcial del Polígono número 1 de la citada ciudad.—Fue declarado inadmisibile.

26. Bilbao.—Solicitud formulada por don Julián Landa Landaluce, en representación de «Construcciones Canguren, S. A.», para que sea expedida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1968, respecto del edificio emplazado en la calle Virgen de Begoña, s/n., con vuelta a la Vía Vieja de Lezama.—Fue informada favorablemente, con los efectos de la certificación aludida en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1968.

27. Las Palmas de Gran Canaria.—Cumplimiento de sentencia.—Visto el recurso contencioso-administrativo que, en única instancia, ha fallado la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Karl Hugendubel, recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas de 27 de junio de 1968, aprobatoria del proyecto de construcción de un Colegio para las Religiosas Adoratrices, en Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado por dicha Sala, con fecha 18 de diciembre de 1971, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad denunciada por el Abogado del Estado y estimando al propio tiempo en parte el recurso contencioso-administrativo deducido a nombre de don Karl Hugendubel, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas de Gran Canaria de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y respecto a las decisiones presuntas confirmatorias de la misma, al rebazar por silencio administrativo la alzada interpuesta con referencia a aquella y la reposición potestativa en relación con dicha alzada, y sin entrar a conocer de la cuestión de fondo del recurso, debemos declarar y declaramos la nulidad de todo lo actuado, comprendidas las respectivas decisiones administrativas y del expediente gubernativo antecedente sobre concesión de licencia para construir el Colegio de las Religiosas Adoratrices, en el punto kilométrico 7,200 de la carretera de Tarifa o del Centro, retrotrayendo el mismo al momento en que se cometió la falta que queda precisada en los considerandos de esta sentencia, la que, una vez subsanada, se seguirá el procedimiento en forma legal y de acuerdo con las disposiciones normativas que rigen en la materia; sin que sea de hacer declaración especial en cuanto a costas en el presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—Adolfo Suárez.—Rubricados.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente excelentísimo señor don Adolfo Suárez, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo.—De lo que, como Secretario, certifico.—Madrid, 16 de diciembre de 1971.—R. Rodríguez.—Rubricado.»

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

28. Pontevedra.—Recursos formulados por los Ayuntamientos de Pontevedra, Poyo y Marín contra Orden ministerial de fecha 30 de julio de 1970, por la que se aprobó, con grado de avance de planeamiento, el esquema del Plan Comarcal de los citados Municipios, así como el Plan General de Ordenación Urbana de Pontevedra, con determinadas rectificaciones.—Fue declarado inadmisibile el interpuesto por el Ayuntamiento de Poyo, estimado totalmente el formulado por el Ayuntamiento de Marín y parcialmente el deducido por el Ayuntamiento de Pontevedra, y, en su consecuencia, modificar la Orden ministerial recurrida, en el siguiente sentido:

a) Excluir de la aprobación el esquema del Plan Comarcal de los Municipios de Pontevedra, Marín y Poyo.

b) La rectificación 10., apartado 2.º, se sustituye por el texto siguiente:

«Párrafo 2.62. Se fija la altura de edificación para la zona 2.º en 21 metros y siete plantas, siempre que no se sobrepase en altura vez y media del ancho de la calle.»

c) La rectificación 11., apartado 20., queda redactada de la forma siguiente:

«Párrafo 2.63.2. Hasta tanto se redacte el Plan Parcial correspondiente, se mantendrá vigente el Plan anterior y las Ordenanzas legalmente aprobadas. Se admite como altura reguladora el cómputo de vez y media el ancho de la calle, tomando éste el mínimo de las mismas de este grupo y siempre que en las de 20 metros o más no sobrepase las ocho plantas y 24,60 metros de altura.»

d) El apartado 3.º debe entenderse referido al polígono ECA. E-1 y de parte del polígono ECA. E-4; y

Confirmarla en sus restantes pronunciamientos. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de ampliación del Paseo Marítimo de esta ciudad.

En virtud de cuanto dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica la presente cédula de notificación, en la que se fija el día 20 de julio de 1972, a las diez y once horas, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las dos fincas afectadas por el trazado de las obras de ampliación del Paseo Marítimo de Algeciras, y que son:

Finca número 1.—Titular: Herederos de doña Ana Román Gómez. Situación: Puente de los Ladrillos. Casa (derruida). Superficie: 65,68 metros cuadrados. Escritura de 25 de agosto de 1922.

Finca número 2.—Titular: Herederos de doña Ana Román Gómez. Situación: Puente de los Ladrillos. Casa y casetas de baño. Superficie: 105,05 metros cuadrados. Sin títulos.

Algeciras, 30 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Lledo López.—4.875-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Giron

Pleito número 402.397. — Ayuntamiento de Talveilla contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971, sobre cotización Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.447.—La Compañía de Alcoholes, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de febrero de 1972, sobre expediente de crisis.

Pleito número 402.449. — Galepharma Iberica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1971, sobre concesión marca número 550.811, «Chromine».

Pleito número 402.230.—«Auto Res» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de diciembre de 1971, sobre sanción impuesta por supuesta infracción de un artículo del Código.

Pleito número 402.555.—Caja de Ahorros de Santiago de Compostela contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1972, sobre acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—4.259-E.

Pleito número 401.421. — «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de marzo de 1972, sobre supuesta transgresión de normas que regulan el trabajo.

Pleito número 401.749.—«Compañía Extremeña de Aceites y Cereales, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de mayo de 1971, sobre sanción multa de sesenta mil pesetas.

Pleito número 401.367.—«Ester, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de junio de 1970, sobre registro marca número 535.991, «Hilalant».

Pleito número 401.878.—«Armour Pharmaceutical Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de noviembre de 1970, sobre concesión marca número 538.276, denominada «Quimol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—4.261-E.

Pleito número 402.—Don Juan Castillo Peñaiver contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de diciembre de 1971, sobre reconocimiento de legalidad de un par de piedras para la molturación de trigo.

Pleito número 402.099. — Don Pacomio Arroyo Rasero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de junio de 1971, sobre sanción impuesta.

Pleito número 401.774.—«Sociedad Generale Alimentaire» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de mayo de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 332.390.

Pleito número 402.288. — «Canteras de Santander, S. L.» (CANDESA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de junio de 1971, sobre explotación de una mina.

Pleito número 19.278.—«Combustibles de Fabero, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Trabajo en 14 de septiembre de 1970, sobre acta de liquidación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los

derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—4.262-E.

Pleito número 402.396. — Ayuntamiento de Vinuesa contra resolución, expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de febrero de 1972, sobre cotización del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.395.—Doña María Angeles Galdiz y Zubizarreta y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de julio de 1971, sobre apertura de farmacia en Bilbao.

Pleito número 402.310. — Don Manuel Acedo Campiña contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 19 de febrero de 1972, sobre sanción de despedido.

Pleito número 402.288.—«Dulces Tardá, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de enero de 1971, sobre marca nacional número 510.391, «Fruña - Coia».

Pleito número 402.228.—Doña Raimunda, doña Eugenia y doña Felisa Campo Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1971, sobre aprobación definitiva de un proyecto de Plan Parcial de Ordenación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Secretario.—4.263-E.

Pleito número 402.260.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1971, sobre denegación de marca española número 556.173, «V».

Pleito número 402.254.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de enero de 1971, sobre denegación marca número 556.180, «V».